



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**VISTO:**

El Proyecto de Creación del "Día del Graduado de la Universidad Nacional de Villa María", presentado por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Martín Rodrigo GILL, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el referido Proyecto fue propuesto por el Secretario de Comunicación Institucional, Licenciado Santiago DRUETTA.

Que, la institución de dicho Día implica reconocer el significativo esfuerzo llevado a cabo por los egresados de la Universidad Nacional de Villa María a lo largo de su carrera, a la vez que pone de relevancia ante la sociedad el producto exitoso de una de las más importantes misiones de nuestra institución.

Que, la creación de dicho Día contribuirá a dar una mayor entidad y presencia a nuestros graduados y a la Universidad ante el medio local y regional, así como ante la Comunidad Académica del país.

Que, el 17 de Diciembre resulta la fecha más propicia para conmemorar dicho día, dado que coincide con la fecha en que tuvo lugar la Primera Colación de Grado de nuestra Casa de Altos Estudios, en el año 2003.

Que, el Consejo Superior, en la reunión ordinaria celebrada el día dieciséis de abril de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto séptimo (7°) del Orden del Día, previo Despacho favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento, conforme testimonia el acta sintética número ciento ochenta y uno (181) de la misma fecha.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**ARTICULO 1°.-**

INSTITUIR el día 17 de Diciembre como "DÍA DEL GRUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA", fecha que será conmemorativa y no implicará el cese de actividades.-

**ARTICULO 2°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.-**

**RESOLUCION N° 021/2008.**

  
**GERMAN BLAS CARIGNANO**  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario General  
RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María

  
**AB. MARTIN RODRIGO GILL**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María